

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200033200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve

1.- Con base en lo normado por el artículo 286 del C.G. de P., se corrige el auto de fecha 5 de agosto de 2022, mediante el cual se designa curador ad – litem, en el sentido de indicar, que el nombre correcto de la profesional del derecho designada es **PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.999.677 y Tarjeta Profesional No. 62.985 (Apoderado dentro del proceso 110014003053202100988) quien recibe notificaciones en el correo electrónico [piedrahitayabogados@gmail.com](mailto:piedrahitayabogados@gmail.com), y no como se señalara en el auto objeto de corrección.

2.- Por secretaria remítase el oficio No. 2546 de 9 de septiembre de 2022, dirigido a la SIJIN - Policía Nacional Grupo De Automotores, al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que tramite el mismo ante la citada entidad.

Notifíquese (2),

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 de Diciembre de 2022</u>.  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--